

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJÓN

Realizadas las gestiones necesarias para la actualización y revisión del padrón municipal de habitantes de este municipio, con audiencia a los interesados, de conformidad con el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo seguido todos los tramites establecidos en el citado Reglamento, para dar de baja por inscripción indebida en el padrón de habitantes, por incumpliendo del artículo 54 de dicho Reglamento a las siguientes personas:

Ana Luisa Crespín Cañar, X-6494270-J, calle Juan Bravo, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que las personas interesadas, en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar aquellas alegaciones que estimen oportunas, de no estar de acuerdo con la tramitación de la baja iniciada, pudiendo presentar aquellos documentos y justificaciones que crean convenientes a sus intereses.

Mocejón 27 de febrero de 2014.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.- 1949